



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA ANEXO DE CONDICIONANTES ESPECIALES, CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y DESIGNA COMISIÓN RECEPTORA Y EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N 642-27-0122, MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS.

Rancagua, 23 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2679

VISTOS:

1. El Decreto Supremo Nº 236 del año 2002 (V. y U.) que aprueba las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones;
2. La Resolución Nº 38 de fecha 09.08.2012, con Toma de Razón de fecha 24.08.2012 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que aprueba las Bases Administrativas Especiales Tipo, Anexo Condicionantes Especiales Tipo y los Anexos tipo para licitaciones de contratos de ejecución de obras;
3. El Memorándum Nº913 de fecha 18.06.2021 del Jefe del Departamento Técnico de C. y U. a la Jefa del Departamento de Programación Física y Control que remite los antecedentes técnicos del proyecto Mejoramiento Parque Guacarhue y Circuito Peatonal, comuna de Quinta de Tilcoco;
4. La Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República;
5. Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Decreto Nº864 de fecha 10.06.2022 en trámite para Toma de Razón por Contraloría Regional, se identifica el presupuesto vigente del proyecto Mejoramiento Parque Bosque Urbano Municipal, comuna de Pichilemu, BIP Nº30110855-0.

RESOLUCIÓN:

1. **CONVÓCASE** a Licitación Pública Nº 642-27-0122 de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, "**MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**".
2. **APRUEBASE** el Anexo de Condicionantes Especiales de la Licitación Pública Nº 642-27-0122, "**MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**".

ANEXO CONDICIONANTES ESPECIALES		
LICITACIÓN PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/> LICITACIÓN PRIVADA <input type="checkbox"/>		
Nº 642-27-0122		
"MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS".		
ID www.mercadopublico.cl : Nº 642-27-0122		
BIP Nº30101508-0		
Nº	NUMERAL B. A. E.	TEMA A ESPECIFICAR POR CONTRATO
1	3.	SISTEMAS DE CONTRATACIÓN, según artículo Nº5 del D.S. Nº236/2002

		mediante el sistema de contratación: <input checked="" type="checkbox"/> 1.- SUMA ALZADA, <input type="checkbox"/> 2.- PRECIO UNITARIO, <input type="checkbox"/> 3.- Administración Delegada. mediante la modalidad de: <input checked="" type="checkbox"/> a), <input type="checkbox"/> b), <input type="checkbox"/> c), <input type="checkbox"/> d), <input type="checkbox"/> e),
2	4.1	FINANCIAMIENTO
		Origen de fondos: <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial, <input type="checkbox"/> FNDR, <input type="checkbox"/> Mixto, <input type="checkbox"/> MOP, <input type="checkbox"/> otro:.....
3	4.2	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMATIVO
		<input type="checkbox"/> Son..... Unidad de Fomento (incluir dos decimales) <input checked="" type="checkbox"/> Son 928.810.000 pesos. <input type="checkbox"/> Se dará a conocer el día del acto de apertura de las ofertas <input checked="" type="checkbox"/> No incluye valor proforma, <input type="checkbox"/> Se considera valor proforma por un monto de: \$...... o deU.F.
4	5	DE LAS OBRAS
		El proyecto busca poner en valor y mejorar las condiciones de habitabilidad del espacio público del circuito peatonal correspondiente a la Avda. Cardenal Caro y al Parque Guacarhue de la localidad del mismo nombre. Ambas áreas se complementan como un recorrido peatonal que resalta las características patrimoniales de la zona y que actualmente se encuentra en deficientes condiciones tanto en pavimentos como en equipamiento y mobiliario, transformándose en un circuito inseguro para el tránsito peatonal y en general para la realización de actividades comunitarias en el caso del parque. El oferente deberá considerar en su oferta los pagos de derechos que surjan necesarios durante la ejecución del proyecto, además también será responsable del traslado de redes de servicios que pudieran existir en el sector y de todas las posibles modificaciones de arranques y uniones domiciliarias.
5	6	PLAZO PARA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
		El Plazo Total máximo para la Ejecución de la Obra será de 300 días corridos , a contar del día en que se levante el Acta de Entrega del Terreno por parte de SERVIU. <input checked="" type="checkbox"/> No se contempla entregas parciales. <input type="checkbox"/> Se contempla entregas parciales
6	7	REQUISITOS DE PARTICIPANTES
		Podrán participar los contratistas inscritos en el Registro Nacional de Contratistas del MINVU, que estén inscritos en el Rubro Obras Viales, 1° y/o 2° Categoría. <input type="checkbox"/> AUTORIZA / <input checked="" type="checkbox"/> NO AUTORIZA la participación contratistas inscritos en categoría inmediatamente inferior a aquella requerida según el valor de la obra, conforme art. 25 de DS. 236/2002 (V. y U.)
7	8	REAJUSTES
		<input checked="" type="checkbox"/> No se está afecto a reajustabilidad. <input type="checkbox"/> Está afecta a sistema de reajuste según IPC. <input type="checkbox"/> Los valores del contrato se encuentran expresados en UF (Unidad de Fomento), operando por tanto sólo la reajustabilidad de dicha Unidad.
8	8	ANTICIPOS
		<input checked="" type="checkbox"/> En el contrato de obras NO se contempla el otorgamiento de anticipos <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo por materiales hasta por un monto máximo de un....., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del DS 236/02 (V. y U.). <input type="checkbox"/> En el contrato de obras se contempla otorgar anticipo de dinero hasta por un monto máximo de..., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 122 del D.S. 236/02 (V. y U.).
9	9	FIEL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO DEL ART. 50 DEL REGLAMENTO
		El porcentaje del valor contrato que se usará para fijar el monto del valor de la Boleta Bancaria establecida en el artículo número 50 del D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) es de: 3%. El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI Región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro.....
10	9	BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS Y BUENA EJECUCIÓN DEL ART. 126 DEL REGLAMENTO
		El contratista deberá entregar boleta bancaria de garantía, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/>
11	10	PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS
		El contratista deberá entregar póliza de seguro, extendida a nombre de: SERVIU VI región <input checked="" type="checkbox"/> , Gobierno Regional VI región <input type="checkbox"/> , Otro <input type="checkbox"/> La póliza deberá tener vigencia que exceda a lo menos en 30 días el término del plazo contractual.
12	11	PROGRAMA DE FECHAS DE LA PROPUESTA

	a)	Pago de Derechos y entrega de los antecedentes:
		El valor a pagar por los derechos de participación de la licitación es de \$....., copia del comprobante de depósito debe ser enviado a los siguientes correos electrónicos: Los antecedentes de la licitación podrán ser descargados desde el día de la publicación de la licitación desde el portal www.mercadopublico.cl ID 642-27-0122
	b)	Plazo para efectuar consultas:
		Las consultas de los oferentes podrán ser efectuadas desde el día de la publicación de la licitación , hasta el séptimo día corrido después de la publicación , al foro del portal www.mercadopublico.cl ID 642-27-0122.
	c)	Plazo para dar respuesta a Consultas:
		Las respuestas a las consultas de los oferentes serán publicadas al sexto día corrido después del término de las consultas a través del portal www.mercadopublico.cl
	d)	Entrega Certificado RENAC y Declaración de Capacidad Económica:
		Los documentos del oferente deben ser ingresados hasta el séptimo día hábil antes de la fecha de apertura en la Oficina de la secretaria del Departamento de Programación Física y Control, 2º piso, Av. Brasil 912, Rancagua.
	d)	Entrega del Formulario de Oferta Económica
		El Formulario debe ser retirado por el oferente desde dos días hábiles antes de la fecha de apertura.
	e)	Presentación de las propuestas:
		El acto de presentación y apertura electrónica de las ofertas se realizará al quinceavo día hábil contados desde el día siguiente de la fecha de publicación , a través del portal www.mercadopublico.cl
13	12	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
	a)	Sobre "Documentos Anexos":
		<input type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales <input checked="" type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Currículum Vitae de todos los profesionales informados en el Anexo N°1 de la oferta "Documentos Anexos". • Copia del título profesional de todos los profesionales informados en el Anexo N° 1 de la oferta "Documentos Anexos" • Certificado de Antecedentes Comerciales del Oferente, emitido por Instituciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación Vigente, con no más de 10 días de antigüedad contados desde la fecha del acto de apertura, en el cual se acredite que no presenta morosidad ni protestos. • El oferente podrá indicar como "Fecha de Inicio" consultada en el Anexo N°8 de los Anexos Administrativas, la fecha de adjudicación aproximada, o sea el 15.08.2022. • Adicionalmente al Anexo N°8 de los Documentos Anexos que forman parte de la Oferta Administrativa, los Oferentes deberán entregar una programación de obra con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> • Debe estar ejecutado en Software de programaciones de obra Proyect 2010 o compatibles. • Detallar las características del proyecto (nombre de la obra, numero de licitación, profesional a cargo, fecha de inicio y término) • Detalle de las diferentes tareas o actividades (subtareas), indicando el tiempo previsto para cada una de ellas y los porcentajes de avance para establecer los flujos mensuales, (indicar claramente las comunas si corresponde). • Indicar los inicios y términos de cada una de las partidas, tareas o actividades, señalando expresamente la relación de los predecesores inmediatos para cada actividad. • Visualizar explícitamente el camino crítico del proyecto (ruta crítica). • Todos estos documentos deben venir firmados por el proponente o su representante legal y presentados según el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales aprobados por Resolución N°38 de fecha 09.08.2012. • Se reitera a los oferentes que será causal de rechazo de una oferta durante el acto de apertura la presentación de los anexos administrativos adulterados, incompletos o ilegibles, esto según la letra c. del punto 12 de las Bases Administrativas Especiales Res. N°38, adjunta entre los antecedentes de la licitación.
	b)	Sobre "Oferta Económica":
		<input checked="" type="checkbox"/> No se requiere de documentos adicionales

		<input type="checkbox"/> Se requiere la presentación adicional de los siguientes documentos:
14	17	LETRERO INDICATIVO
		El oferente deberá considerar en su oferta la cantidad de 1 letrero.
15	29	SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD D.S.Nº85
		A establecer según monto y tipo de contrato:
	<input type="checkbox"/>	Vivienda y Equipamiento
		<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 4.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con años de experiencia, jornada completa
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 4.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional conde experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con.... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol
		* Un Profesional/Técnico con.... años de experiencia, jornada completa, para el área topografía
		Pavimentación
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con 3 años de experiencia, jornada completa.
		<input checked="" type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 40.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con 2 años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 40.000 UF: Equipo Profesional
		Parques y Áreas Verdes
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Contratos de 0 a 10.000 UF: Encargado de la obra.
		* Un Profesional con ...Años de experiencia, jornada completa.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 10.000 y hasta 60.000 UF: Profesional independiente al encargado de la obra.
		* Un Profesional con... años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		<input type="checkbox"/> Contratos de + 60.000 UF: Equipo Profesional.
		* Un Profesional con...años de experiencia, jornada completa, para el autocontrol.
		* Un Profesional/Técnico con ...años de experiencia, jornada completa, para el área topografía.
16	32	DISPOSICIONES VARIAS
		<input type="checkbox"/> No se consideran disposiciones adicionales
		<input checked="" type="checkbox"/> El oferente deberá tener presente las siguientes disposiciones adicionales:
		<ul style="list-style-type: none"> • Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 78 del D.S. N° 236/2002 de (V y U), SERVIU entregará, sin cargo para el contratista 1 copia de los planos, Especificaciones y demás antecedentes del proyecto, los cuales serán proporcionados por el ITO. • De presentarse dudas respecto de la interpretación de los Antecedentes Técnicos así como consultas que se generen referente a ellos y que se produzcan durante la ejecución de las obras, serán resueltas por parte de la Sección donde se originaron dichos antecedentes, en este caso Sección de Infraestructura del Departamento Técnico de C. y U., las cuales serán canalizadas a través del ITO SERVIU. • El contratista adjudicado, junto con la presentación de los estados de pago, deberá presentar un reporte indicando el número y porcentaje de contratación de mano de obra femenina, esto para dar cumplimiento al punto 32.10 de las Bases Administrativas Especiales de la presente licitación. • En relación a lo señalado en el punto 14, numeral 17, de las B. A. E. del presente anexo de condicionantes especiales, respecto del Letrero Indicativo de obras se añade lo siguiente: La reglamentación válida para la fabricación e instalación de este, es el documento adjunto que reemplaza "al Anexo N° 17 Letrero de Obra", el cual debe confeccionarse de acuerdo a los formatos establecidos. • Deberá considerarse, en el Anexo N°1 un PROFESIONAL / TÉCNICO A CARGO PREVENCIÓN DE RIESGO, jornada completa o parcial según lo establecido en el artículo N°11 del D.S N°40 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

- El Oferente debe considerar en su oferta que las partidas de carácter global serán pagadas en la medida que estas se encuentren completamente ejecutadas y no de manera parcial.
- El Consultor deberá considerar durante todo el periodo del plazo de ejecución de la obra, una Tablet de al menos: tamaño 10 pulgadas, 4GB en RAM, con conectividad Wifi y con los visores de programas que sean necesarios para la consulta de los documentos a cargar. En esta Tablet el contratista deberá cargar todos los documentos técnicos de la licitación (planos, especificaciones técnicas, memorias, planillas, entre otros) en formato de documento portátil (PDF) o en formatos específicos CAD, DOC, XLS, para consulta por parte de SERVIU cada vez que sea necesario.
Esta Tablet es para uso en las labores de fiscalización técnicas de la obra y su disposición será total para esos fines, lo cual será verificado por parte de SERVIU. El contratista deberá dar las facilidades para que el profesional fiscalizador técnico de la obra de SERVIU, tenga libre acceso a este equipo y a la información contenida en ella.
SERVIU no se hará responsable por el deterioro, mala manipulación, robo o hurto de este equipo, siendo responsabilidad del contratista garantizar por todo el periodo de ejecución de la obra, la tenencia en buen estado de este equipo, y de ser necesario de su reemplazo.
- El Oferente adjudicado deberá considerar según lo dispuesto en el Artículos N°90 del D.S. N°236/2002 (V. y U.) que para los casos de aumento de plazo por razones que no resulten imputables al contratista y que ha razón de esto originen el pago de mayores gastos generales, esta indemnización será de un 0,5 por mil del costo directo del contrato por cada día de mayor plazo, entendiéndose por tal el costo directo del contrato, la oferta adjudicada con exclusión de los gastos generales, utilidades, valores proforma e IVA, esto según lo determinado en los dictámenes N°2659/2017; 11824/2009; 22640/2009 y 8489/2008 de la Contraloría General de la República.

FÓRMULA:

Monto Inicial del contrato: X

Descuento de Utilidades: V

Descuento de Gastos Generales: W

Descuento de Valores Proforma: Y

Descuento de IVA: Z

Monto Costo Directo = $X - (V+W+Y+Z)$

% indemnización diaria = $0,5 \times \text{mil}$

Días con derecho a mayores gastos generales: Q

Monto Diario = Monto costo directo $\times (0,5 \times \text{mil})$

Cálculo de indemnización (\$) = (Monto Diario \times Q) + reajustes

Monto en UF (Fecha inicial del contrato): UF

Monto reajustado al (fecha de pago efectivo):

- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 46 del D.S. N° 236, el contratista adjudicado o su representante legal tendrá un plazo de 15 días corridos contados desde la fecha en que se comunique la total tramitación de la Resolución que Adjudica la propuesta para tomar contacto con la coordinadora de la Licitación del Departamento de Programación y Control, para firmar todos los antecedentes técnicos del proyecto ya que estos quedarán depositados en SERVIU, en caso de no cumplimiento se aplicará una multa tipo por cada día de atraso de acuerdo a lo establecido en el punto N°25 de las Bases Administrativas Especiales.
- La empresa adjudicada deberá presentar mes a mes durante todos los meses en que dure la obra al Inspector Técnico de Obra los certificados de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30 y F30-1).
- La empresa adjudicada deberá realizar una declaración jurada simple con el listado de todos los trabajadores que presten servicios en sus faenas, la cual deberá mantenerse actualizada durante todo el transcurso de la obra, de tal manera que se informen los trabajadores que ya no lo son, como aquellos que ingresen con posterioridad al inicio de las faenas.
- El oferente adjudicado deberá presentar previo al primer estado de pago el Plan de Manejo de Residuos establecido en la Normativa NCh 3562:2019 adjunta entre los antecedentes de la presente licitación, y, además, junto con los estados de pago deberá presentar los comprobantes de las declaraciones mensuales de emisiones y transferencia de contaminantes en el sistema RETC,

sin embargo las obras de construcción que se estén desarrollando en regiones y/o comunas que no cuenten con infraestructura para la gestión y disposición (sitios de disposición final con resolución sanitaria) no será exigible la reportabilidad en RETC durante el año 2022 o hasta que se cuente con infraestructura regional y/o local para atender la gestión de RCD. En este caso, se solicitará justificar esta exención en la reportabilidad mediante un análisis de costos asociados al traslado de los RCD desde las obras de construcción a los sitios de disposición final en virtud de valores de entrada a estos recintos, consumo de combustibles y honorarios conductor.

- En relación a lo señalado en el punto 25.4 de las B. A. E. aprobadas mediante Resolución N°38 del 2012, respecto de las multas se reemplaza lo descrito por lo señalado en el documento adjunto denominado "Anexo a ET - Multas Valores Resistencia_MOD".

3. APRUÉBANSE los documentos técnicos de acuerdo a documento citado en visto 3, los cuales son integrantes de la presente Licitación Pública N° 642-27-0122 **"MEJORAMIENTO PARQUE GUACARHUE Y CIRCUITO PEATONAL, COMUNA DE QUINTA DE TILCOCO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS"**.

4. Sin perjuicio de lo indicado en el punto 11. de las Bases Administrativas Especiales (Res 38/2002), los antecedentes de la licitación se podrán obtener en forma gratuita, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el ID 642-27-0122.

5. DESÍGNASE a los siguientes profesionales titulares y sus subrogantes como integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora de las Ofertas:

COMISIONADOS TITULARES

- | | |
|------------------------|---|
| ❖ Mary Helen Paz Cerda | Presidente de la Comisión, Departamento de Programación y Control, SERVIU |
| ❖ Paulina Vásquez Yung | Departamento de Programación y Control, SERVIU. |
| ❖ Paula Cortez Aguirre | Departamento de Programación y Control, SERVIU. |

COMISIONADOS SUBROGANTES

- | | |
|-----------------------------|---|
| ❖ Francisco Torneria Torres | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |
| ❖ Francisco Valdés Flores | Departamento de Programación y Control, SERVIU. |
| ❖ Elliette Iturriaga Díaz | Departamento Técnico de C. y U., SERVIU. |

6. La presente resolución no irroga gasto para el Servicio.

7. PUBLÍQUESE en el ID N°642-27-0122 del portal www.mercadopublico.cl la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU DE LA REGIÓN DE OHIGGINS

MPC/PRP/MLF/JOH/SML/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCIÓN SERVIU OHIGGINS
- SEREMI MINVU
- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTA DE TILCOCO MANUEL FLORES 50.
- SECCIÓN CONTRALORÍA INTERNA
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES.